GS-2026-015941-DEGUN

No. GS-2026- 3051235413 **DEGUN/UPRES-GUSAP**

Inírida, 01 de agosto del 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 número 14-75 Barrio cinco de diciembre
Inírida.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 28-7-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	01/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-012917-DEGUN del 23/06/2026, el señor (a) coronel, GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA y como supervisor suplente a la señorita Patrullera de Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0**

3051235413

Scanned with CamScanner

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	28-7-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.
Contratista	Soluciones L&R SAS NIT:901.167.857-0 Telefono:3134839173 Dirección: Manzana 201 Lote 05- vial al aeropuerto Correo: solucionesintegraleslys@gmail.com
Representante legal	DIANA VANESSA PINZÓN MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 39.146.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 39.146.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero, tiempos contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato, y notificación de inicio del contrato. En todo caso se debe ejecutar el total del presupuesto para tal fin. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato del Departamento de Policía Guainía
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

3051235423

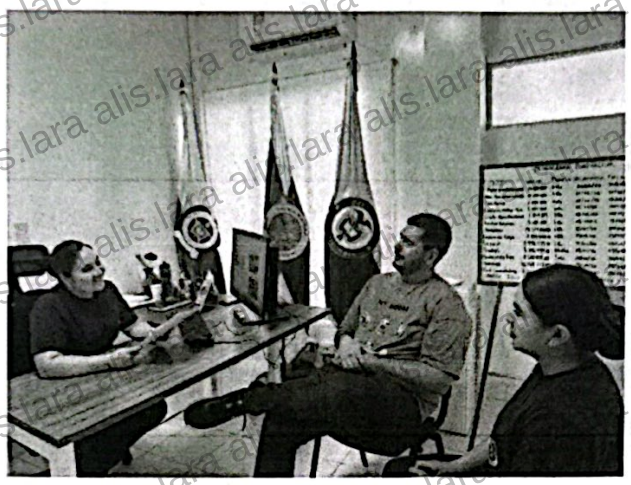
Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el día 02 de julio del 2026, se realizó reunión con la empresa contratista, el señor Rafael Eduardo Arévalo Alvarado, con el fin socializar las condiciones técnicas mínimas y la planeación de las fechas de intervención en cada una de las unidades policiales, se dejaron compromisos como proyectar el cronograma de las fechas de intervención.



Para el día 10 de julio, nuevamente se realiza reunión con el Sr. Rafael Eduardo Arévalo Alvarado, con el objetivo principal de pactar el cronograma de las fechas de intervención para revisión y aprobación por parte de la supervisora, para previa coordinación y evitar traumatismos por el servicio de acueducto.

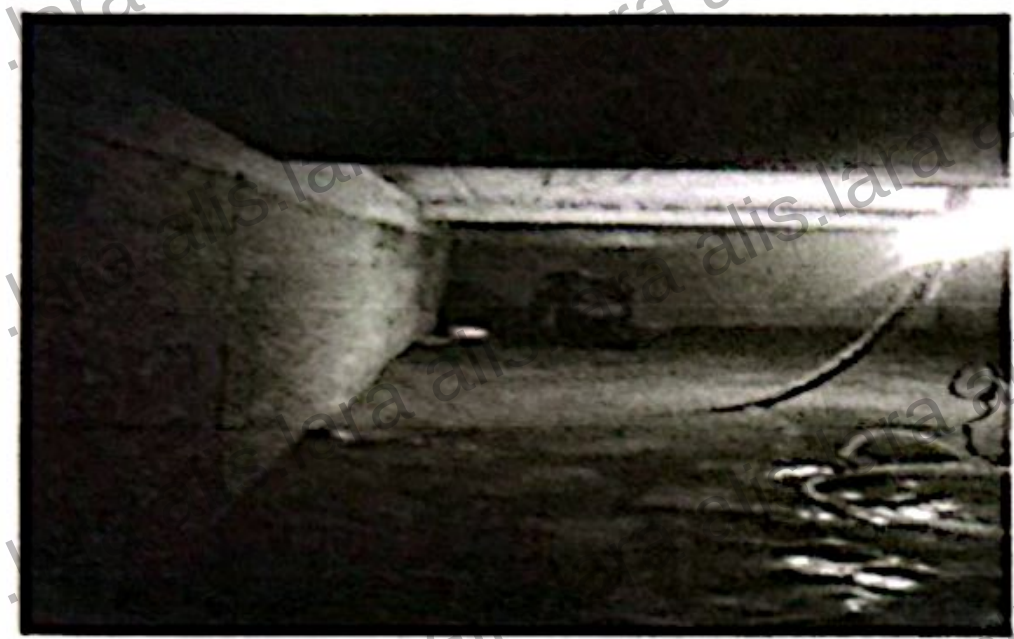


3051235423

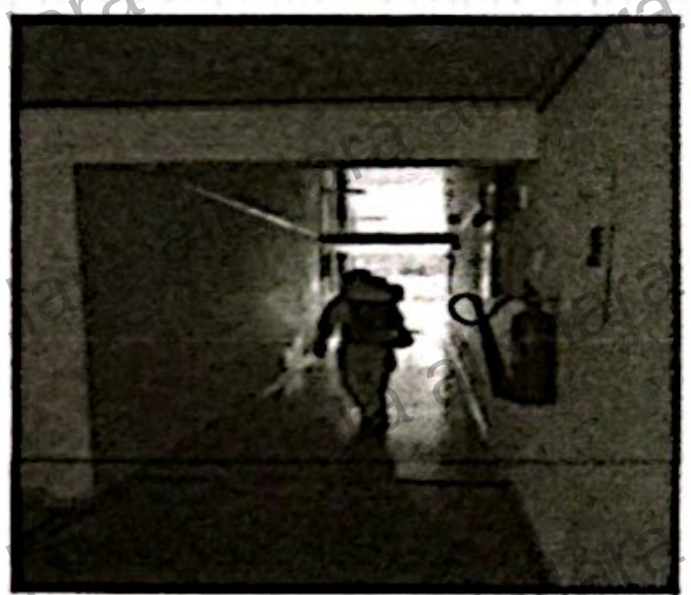
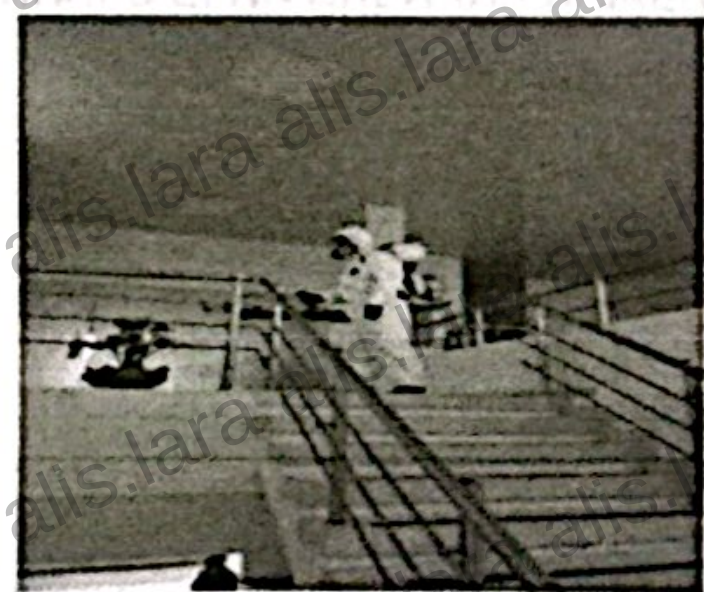
Scanned with CamScanner

Para el día 27/09/2025 la empresa Soluciones L&R SAS., **contratista realizó el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE UPRES GUAINÍA.**






Para el día 17/07/2026 la empresa Soluciones L&R SAS **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS UPRES GUAINÍA**




alis.lara

Scanned with CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

12	Aplicación de buenas prácticas ambientales, especialmente en la disposición final de residuos hospitalarios utilizados en la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.	SI	
13	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ITEM	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La empresa deberá asignar un funcionario en particular que maneje la ejecución de las actividades del contrato quien deberá estar dotado de un medio de comunicación (celular, correo electrónico, teléfono local, etc.) con el fin de coordinar las visitas e intervenciones, a las áreas a intervenir, sin que se generen traumatismos en la prestación del servicio durante el tiempo de vigencia del contrato.	SI	
2	La empresa deberá contar con personal técnico calificado que se desplace al Departamento de Policía Guainía, incluyendo capacitación en Trabajo en Alturas Resolución 1409 de 2012 y resolución 2578 de 2012 del Ministerio del Trabajo y capacitación en lavado y desinfección de tanques.	SI	
3	El personal que realice actividades de trabajo en alturas debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, por lo que deben estar certificados cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y Resolución 2578 de 2012 del Ministerio del Trabajo.	SI	
4	La empresa debe contar como mínimo con un (1) Técnico en Saneamiento Básico o estudios semejantes y dos (2) operarios capacitados en manejo de plaguicidas cubrir esta necesidad.	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

5	Todos los funcionarios que realicen los procedimientos de fumigación y lavado de tanques deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social (Ley 100 de 1993) en sus modificaciones.	SI	
6	La empresa debe asegurar que el trabajador que desarrolla actividades de trabajo en alturas cuente con un sistema de comunicación y una persona de apoyo en el sitio de trabajo, para el reporte inmediato en caso de una emergencia.	SI	
7	Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente. Para lo anterior, los insumos utilizados deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro sanitario INVIMA.	SI	
8	Para los procedimientos requeridos de "Fumigación, Desinfección y Desratización" y "Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable" el contratista debe contar **con personal idóneo de acuerdo a las normas establecidas en la legislación, que cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados** (overol entérico que evite la impregnación en su ropa personal o piel con químicos, casco, botas de caucho, arnés, cuerdas, guantes de caucho o nitrilo, gafas o careta completa de protección facial, mascara con filtros adecuados con la actividad y sustancias químicas empleadas) **y los equipos apropiados** para ejecutar las acciones respectivas, incluyendo la escalera o andamio para acceder a los tanques.	SI	
9	Para todos los procedimientos a realizar se debe tener en cuenta al final de la jornada, el estado de limpieza con el que resultan las instalaciones, para garantizar el adecuado ambiente de higiene y salubridad de los funcionarios y usuarios.	SI	
10	**DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:** Certificado o licencia de la secretaria Distrital y/o Departamental para poder prestar los servicios requeridos, la cual debe estar vigente a la fecha del proceso y por el periodo durante el cual se desarrolle la actividad objeto de la contratación.	SI	
11	El personal que realice actividades de trabajo en alturas debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, por la cual la empresa deberá anexar las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 Resolución 2578 de 2012 del Ministerio del Trabajo	SI	

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

12	Anexar protocolos establecidos para los procesos de fumigación, desinfección y desratización y de los procesos de lavado y desinfección de tanques firmados por el representante legal de la firma proponentede camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos	SI	
13	El proponente deberá anexar los registros Sanitarios INVIMA de los insumos a utilizar y fichas técnicas de los elementos de protección personal, la declaración de registros sanitarios INVIMA vigentes de los insumos y fichas técnicas de los elementos de protección personal que se utilizaran en la prestación de servicio.	SI	

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren contratar un servicio que garantice el proceso de Fumigación, Desinfección y Desratización, los cuales se relacionan a continuación:

LUGAR	ÁREA	PLAGAS EVIDENCIADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEGUN, Cuenta con: Oficinas administrativas con sus respectivos baños y cafetería Oficina de atención al usuario Cuarto de residuos biológicos Consultorios médicos y odontológicos Cuarto frio para mantenimiento y prevención del estado de las diferentes vacunas en general.	278 M2	Zancudos, Roedores, cucarachas, chinches de cama, triatominos o vinchucas, pulgas, piojos, garrapatas, grillos, hormigas, arañas, moscas, mosquitos y microorganismos	Si	

METODOLOGÍA DE CONTROL DE DESRATIZACIÓN

- ✓ Control preventivo de roedores por medio de cebaderos y otros recipientes.
- ✓ La cantidad de cebaderos de acuerdo al área de cobertura de la unidad (278 M^2)

METODOLOGÍA DE CONTROL POR FUMIGACIÓN

- ✓ **Identificación de áreas:** antes de realizar actividades de fumigación, es necesaria una visita por parte de la empresa contratista, con el fin de conocer las diferentes áreas de la unidad a intervenir y existencia de jardines internos y externos, pasillo entre otros, que puedan propiciar la presencia de plagas y vectores.
- ✓ Para evitar el ingreso de las plagas y vectores a cualquiera de las instalaciones, se debe contar con dispositivos especializados (mallas, rejillas, trampas, cebas, estaciones entre otros). Dichos dispositivos deben ser ubicados en lugares estratégicos tales como desagües, áreas de posibles accesos y en donde se haya observado evidencia o presencia de plagas o vectores.

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

- ✓ **Comunicación al personal:** el personal contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud.

- ✓ **Fumigación:** se debe realizar, con previa concertación entre la unidad y el contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio, derivado de la región (condiciones climáticas y de salubridad) y/o por recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica.

- **Disposición final de residuos:** el contratista encargado de la fumigación, deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados; y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos.

- **Registro:** se debe realizar el registro de la actividad de fumigación y conservar el certificado de fumigación entregado por la empresa contratista.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. Los procedimientos se realizarán de acuerdo a las siguientes tablas:

FUMIGACIÓN:

DEGUN/ Área= 278 m² UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEGUN				CUMPLE	NO CUMPLE
ÁREAS	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	DESRATIZACIÓN		
Oficinas administrativas con sus respectivos baños y cafetería	X	X	X		
Oficina de atención al usuario	X	X	X		
Cuarto de residuos biológicos	X	X	X		
Consultorios médicos y odontológicos	X	X	X		
Cuarto frio para mantenimiento y prevención del estado de las diferentes vacunas en general.	X	X	X		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicios de fumigación y lavado de tanques; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar CERTIFICACIONES O CONTRATOS en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

	verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
2.1.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en la cual, garantice que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los equipos e insumos necesarios para para el cumplimiento del objeto del presente proceso, desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Departamento de Policía Guainía, Estación de Policía Inírida y la Unidad Prestadora de salud Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	SI	
3.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL**		
3.1.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL),** sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2024).	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

	En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
3.2.	**CAPACITACIÓN:** Trabajo seguro en Alturas - se requiere contar con una Persona capacitada y con certificado de curso de Trabajo Seguro en alturas acorde **con los parámetros establecidos en la Resolución 4272 de 2021.** Para tal efecto, se deberá anexar: ✓ la hoja de vida, ✓ diplomas y/o certificados que lo acrediten dicha formación. 2. Trabajo En Espacios Confinados Se deberá disponer del siguiente personal capacitado de conformidad con la Resolución 0491 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones". Un funcionario como supervisor para trabajo en espacios confinado Un funcionario como vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados Un funcionario como trabajadores entrantes en espacio en espacios confinados para estos roles, se deberá anexar: ✓ hoja de vida, ✓ diplomas y/o certificados que lo acrediten la formación correspondiente Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, parágrafo 1, de la Resolución 0491 "En el caso de los roles de supervisor y vigía pueden ser asumidos por la misma persona, siempre y cuando quien los ejerce cuente con la formación establecida para cada rol y se garantice el cumplimiento de los controles establecidos en la presente resolución".	SI	
3.3.	**El oferente deberá presentar certificado** con concepto Sanitario expedido por la Secretaría de salud Departamental que avalen a la empresa para la aplicación de plaguicidas en el **Departamento del Guainía y/o municipio de Inírida**	SI	
3.4.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que este personal vinculado o asignado para el cumplimento de las actividades cuenta con experiencia y capacitación en LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

	DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN. DESRATIZACION Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS		
3.5.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal en el cual garantizará que el personal asignado cuenta con todas las medidas de seguridad y equipos de segundad industriales necesarios para la ejecución del objeto del contrato que derive del presente proceso de contratación	SI	
3.6.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.	SI	
3.7.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso serán asumidas como su responsabilidad. igualmente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas). asi como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	
3.8.	**EL OFERENTE** no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	
3.9.	oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES NUMERO DE IDENTIFICACION TELEFONOS CORREO ELECTRÓNICO	SI	
3.10.	CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: En relación con sus labores, el oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se de por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Oferente y si después de notificarle, no corrige la situación, el Departamento de Policía Guainía, podrá suspender el trabajo hasta tanto el Oferente realice la labor solicitada	SI	

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

3.11.	SEÑALES: EL CONTRATISTA debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la segundad del público durante el tiempo que se ejecute la actividad	SI	
3.12.	EL CONTRATISTA se deberá a presentar cronograma de las actividades con base a lo establecido en el presente proceso, con el fin de coordinar la disponibilidad del personal de mantenimiento de la Institución con el fin de realizar acompañamiento de la actividad. Por lo cual deberá entregar dicho cronograma antes del inicio de actividades toda vez que se debe prever la disponibilidad y evacuación de las instalaciones a intervenir	SI	
3.13.	**EL CONTRATISTA** deberá a entregar un informe final con sus respectivos anexos: - Registro fotográfico - Resultados de PH - Equipo utilizado y certificado de calibración - Concepto Sanitario - Ficha Técnica de los Productos - Certificado de lavado de los Tanques - Certificado de fumigación y control de plagas Una vez lavados y desinfectados los tanques se debe enviar copia de los resultados al supervisor del contrato para reportarlos al Grupo de Gestión ambiental de la Unidad Debe incluir el informe: a) La descripción detallada de las actividades realizadas en cada intervención b) Informe del estado y funcionamiento actual de las instalaciones intervenidas c) Detalle de las novedades encontradas.	SI	
3.14.	**TRABAJO EN ALTURAS** Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: • Casco con barboquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida El Personal que realice actividades de trabajo en alturas, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades, por lo cual la empresa deberá presentar al supervisor al momento de la ejecución las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 y Resolución 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo.	SI	
3.15.	TRABAJO EN ALTURAS Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso use arnés de segundad completo: o Casco con barboquejo o Mosquetones y eslingas • Línea de vida El Personal que realice actividades de trabajo en alturas, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para	SI	

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

	esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industnal que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades, por lo cual la empresa deberá presentar al supervisor al momento de la ejecución las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 y • Resolución 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo		
3.16.	EL CONTRATISTA se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.	SI	
3.17.	**EL CONTRATISTA** deberá enviar al supervisor del contrato, el certificado físico del lavado de cada uno de los tanques.	SI	
3.18.	El CONTRATISTA para la ejecución del contrato deberá presentar protocolos establecidos para los procesos de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, firmados por el representante legal de la firma. Este protocolo deberá incluir las siguientes actividades - Lavado y desinfección para tanques de agua potable. - Limpieza de paredes, placa y tapas de tanque subterráneo - Purgas de estructuras o paredes de tanques con solución de hipocionto de sodio al 13%. Evaluación del cloro - Toma de PH para cada tanque	SI	
3.19.	EL CONTRATISTA asumirá los costos indirectos a que haya lugar como pólizas costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Entidad, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantenerlos fijos.	SI	
3.20.	El contratista garantiza los elementos necesarios para la prestación del servicio (botas, casco, ames y guantes para la limpieza y desinfección, cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas aspersores o cualquier otro elemento que necesite) Avisa con tiempo de anterioridad al supervisor para el cierre total de la entrada de agua y abrir la salida para que se desocupe el tanque.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los servicios prestados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES L Y R SAS
NIT: 901167857-0
CUENTA No. 76396420321
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

REQUISITOS PARA EL PAGO

3051235423

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 - 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda -SIIF NACIÓN.
- El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato - plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de las actividades realizadas.
- Indicar la relación de los servicios y/o elementos, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de la prestación del servicio y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

- FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar facturación: la

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D18; 28-7-10023-26;lc.justacaro@correo.policia.gov.co#$
#$16-01-02-018; 28-7-10023-26; lc.justacaro@correo.policia.gov.co #$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.
No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
No anexar el recibido a satisfacción de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.
No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
No publicar en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato - plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 39.146.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 39.146.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0/$ 17.526.000,00) = 0 *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 17.526.000,00- $0) = ($ 17.526.000,00) / ($ 17.526.000,00) = (0,1) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3051235423

Scanned with CamScanner

GS-2026-015941-DEGUN

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

TENIENTE LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA
Cargo: JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAINÍA
Supervisor Contrato. No. 28-7-10023-26
Correo electrónico: lc.justacaro@correo.policia.gov.co
Celular: 3222111769.

3051235423

Scanned with CamScanner